

4.—Objetivos principales de la ordenación de la circulación. Normas de carácter general.

5.—Medidas específicas para determinadas vías. Supresión de giros. Circulación en sentido único: ventajas.

6.—Inconvenientes de las vías de sentido único.

7.—Condiciones que justifican el establecimiento de sentido único. Elementos que deben considerarse para su establecimiento.

8.—Calles o carriles con tráfico asimétrico. Modificaciones del sentido de circulación en una calle o carretera o en algunos carriles de una calle.

9.—Medidas que afectan globalmente a determinadas zonas urbanas. Medidas que exigen modificaciones de las vías públicas.

10.—Control automático del tráfico. Control de una red mediante semáforo en sus cruces. Desviación automática del tráfico. Conducción automática de los vehículos.

11.—Señalización vertical. Función de las marcas viales. Características físicas. Materiales. Normas para el replanteo y marcado. Conservación. Tipos de marcas viales.

12.—Investigación de accidentes. Diferencia entre informar e investigar. Cualidades de un buen investigador. Amnesia retrógrada por shock. La racionalización.

13.—Deberes del investigador al llegar al lugar del accidente. Riesgo de incendios. Rescate de ocupantes. Recogida de sustancias peligrosas.

14.—Normas para el manejo de alcoholímetros. Acción del alcohol sobre el cuerpo humano y su influencia sobre la conducción. Variación del contenido de alcohol en las muestras de aliento. Condiciones en que se darán falsos resultados.

15.—Normas generales de actuación de la Policía Municipal en relación con la conducción de vehículos bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

16.—Disposiciones legales en virtud de las cuales los conductores infractores deben someterse a las pruebas de alcoholemia.

17.—Casos tipificados en el Código de la Circulación en que los vehículos pueden ser retenidos en las dependencias municipales.

Quinta parte

Anatomía y primeros auxilios

1.—La sangre. Estructura. Función y composición de la sangre. Coagulación sanguínea. Los grupos sanguíneos.

2.—Clases de huesos. El esqueleto humano.

3.—Conocimiento fisiológico fundamental. El aparato digestivo. El aparato urinario. El sistema nervioso. El aparato circulatorio. El aparato respiratorio.

4.—Las heridas. Tipos. Heridas leves y graves. Heridas en boca, nariz y ojos. Contusiones.

5.—Hemorragia. Tipos. Conducta a seguir en presencia de una hemorragia.

6.—Quemaduras. Clases. Congelaciones. Conducta a seguir.

7.—Asfixia. Asfixia por fractura de los músculos respiratorios. Intoxicación por óxido de carbono. Conducta a seguir. Rescate. Respiración artificial. Diferentes métodos.

8.—Fracturas. Cómo se reconocen. Clases. Conducta a seguir. Esguinces y luxaciones.

9.—Shock. Tratamiento. Masaje cardíaco con tórax cerrado. Pérdida de conocimiento, lipotimia, convulsiones.

10.—Transporte y recogida de heridos.

11.—Protección Civil. Organización de los servicios. La autoprotección ciudadana. Armas atómicas. Efectos mecánicos, térmicos y radiactivos.

Yecla, 11 de febrero de 1983.—
El alcalde.

* Número 1214

C I E Z A

E D I C T O

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de noviembre de 1982 aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 6/82 en el presupuesto de inversiones, por no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región» número 101 de 10 de diciembre de 1982, se hace público, en cumplimiento de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el siguiente resumen a nivel de capítulos.

Capítulo 6.º; partida de nueva creación: 644.65,2; 1.153.087 ptas.

Partida cuyo crédito minorar: 633.65,2; 1.153.087 pesetas.

Parificada.

Cieza, 23 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 876

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Casas García ha solicitado licencia para la apertura de auto-servicio con venta de carne en calle Escuelas número 4, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de febrero de 1983.
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 873

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Isidoro Barba Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de almacén de manipulación de frutas en Senda Casillas sin número, Zaranzona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 3 de febrero de 1983.
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

A	B	C	D	+ — E	F = (D + — E)	G	H	I = (G — H)	J = (G — F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0		1.895.259.187		1.895.259.187	1.886.973.227	232.505.660	1.654.467.567	—8.285.960
Impuestos directos	1		12.000.000		12.000.000	1.005.773	103.364	902.409	—10.994.227
Tasas y otros ingresos	3		2.134.544.952		2.134.544.952	53.064.506	687.664	52.376.842	2.091.480.446
Enajenación de Inversiones reales	6		35.000.000		35.000.000	1.160.685	1.160.685	1.160.685	—33.839.315
Transferencias de capital	7		397.455.048		397.455.048	282.500.000	—	282.500.000	—114.955.048
Variación de pasivos financieros	9		426.000.000		426.000.000				426.000.000
TOTAL INGRESOS			4.900.259.187		4.900.259.187	2.224.704.191	234.457.373	1.990.246.818	—2.675.554.996

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidados	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0		1.883.479.086		1.883.479.086	1.852.679.773	169.356.391	1.683.323.382	30.799.313
Inversiones reales	6		3.005.000.000	9.401.974	3.014.401.974	659.148.924	255.670	658.893.254	2.355.253.050
TOTAL GASTOS			4.888.479.086	9.401.974	4.897.851.060	2.511.828.697	169.612.061	2.342.216.636	2.386.052.363

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificación	Definitivo	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			4.900.259.187		4.900.259.187	2.224.704.191	234.457.373	1.990.246.818	—2.675.554.996
TOTAL GASTOS			4.888.479.086	9.401.974	4.897.851.060	2.511.828.697	169.612.061	2.342.216.636	2.386.052.363
DIFERENCIAS			11.780.101	9.401.974	2.378.127	—287.124.506	64.845.312	—351.969.818	289.502.633

MURCIA, 19 de noviembre de 1982.—El alcalde.—El interventor.